

110014003 059 2021 00210 00 - CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO.

Miguel Saza <miguelsaza@hotmail.com>

Vie 23/09/2022 2:18 PM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ **41** DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

(Antes 59 Civil Municipal)

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003 059 2021 00210 00

De: **Oscar Jairo Martin Moreno**

C.C. No. 17.183.735

Contra: **Carolina Anzola Rodríguez**

C.C. No. 20.380.763

Jairo Alberto García Suarez

C.C. No. 79.782.803

Asunto: **CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO.**

Cordial saludo.

Adjunto envío memorial y anexo(s) del asunto indicado, en 2 folio(s).

Respetuosamente:

Apoderado Demandante:

MIGUEL ANGEL SAZA DAZA

C.C. No. 80.859.305 de Bogotá D.C.

T.P. No. 176.402 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: MIGUELSAZA@hotmail.com

Teléfono: 3103316399

Aviso Legal: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción realizada por acción u omisión en relación a ello, está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión, queja o reclamo del contenido de este mensaje favor comunicarlo al remitente.

No imprima este correo, si no es absolutamente necesario. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

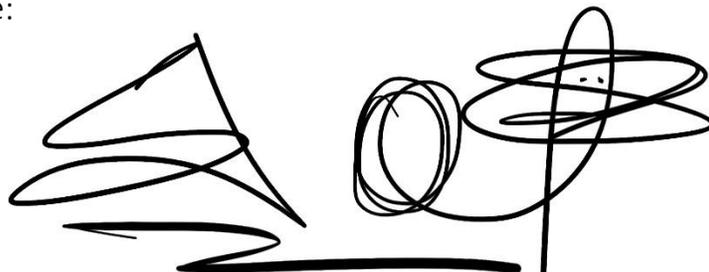
Señora
JUEZ 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.
(Antes 59 Civil Municipal)
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003 059 2021 00210 00
De: **Oscar Jairo Martin Moreno**
C.C. No. 17.183.735
Contra: **Carolina Anzola Rodríguez**
C.C. No. 20.380.763
Jairo Alberto García Suarez
C.C. No. 79.782.803
Asunto: **CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO.**

MIGUEL ANGEL SAZA DAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, endosatario en procuración para el cobro judicial del demandante en el proceso de la referencia; acudo a su despacho para dar cumplimiento a lo requerido por su Despacho en auto de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), allegando actualización de liquidación del crédito a la fecha de tal providencia, partiendo de la liquidación aprobada.

Se presenta adjunta la liquidación del crédito: capital e intereses hasta el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por valor de: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.146.123,61) M/CTE.; de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, le solicito se apruebe la misma y como consecuencia de ello se ordene la entrega de los títulos judiciales y/o dineros que se hallen depositados para el presente proceso, a favor del demandante; hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada, según lo dispone el artículo 447 ibídem.

Respetuosamente:



MIGUEL ANGEL SAZA DAZA
C.C. No. 80.859.305 de Bogotá D.C.
T.P. No. 176.402 del C.S. de la J.
Correo Electrónico: MIGUELSAZA@hotmail.com
Teléfono: 3103316399

LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS								
PERIODO		CAPITAL	INT. BANCARIO CTE.	TASA MORA	INTERES DIARIO	No. DIAS	INTERES MES	ACUMULADO
DESDE	HASTA							
VIENE DE LIQUIDACION APROBADA CON AUTO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022							\$ 1.045.512,21	\$ 1.045.512,21
9/03/2022	31/03/2022	\$ 700.000	18,47	27,71	0,07%	23	\$ 10.790,73	\$ 1.056.302,95
1/04/2022	30/04/2022	\$ 700.000	19,05	28,58	0,07%	30	\$ 14.465,76	\$ 1.070.768,71
1/05/2022	31/05/2022	\$ 700.000	19,71	29,57	0,07%	31	\$ 15.404,29	\$ 1.086.173,00
1/06/2022	30/06/2022	\$ 700.000	20,40	30,60	0,07%	30	\$ 15.365,48	\$ 1.101.538,48
1/07/2022	31/07/2022	\$ 700.000	21,28	31,92	0,08%	31	\$ 16.475,99	\$ 1.118.014,47
1/08/2022	31/08/2022	\$ 700.000	22,21	33,32	0,08%	31	\$ 17.101,85	\$ 1.135.116,32
1/09/2022	19/09/2022	\$ 700.000	23,50	35,25	0,08%	19	\$ 11.007,29	\$ 1.146.123,61

RESUMEN	
TOTAL LIQUIDACION APROBADA AL 8 DE MARZO DE 2022	\$ 1.045.512,21
INTERESES DE MORA DEL 9/3/2022 AL 19/9/2022	\$ 100.611,39
TOTAL CAPITAL E INTERESES HASTA EL 19/09/2022	\$ 1.146.123,61

SON AL 19 DE SEPTIEMBRE DE DE 2022: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.146.123,61) M/CTE.